

Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3152

22 de diciembre de 1992

ESPAÑOL



ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3152a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 22 de diciembre de 1992, a las 17.15 horas

Presidente: Sr. GHAREKHAN

(India)

Miembros:

Austria
Bélgica
Cabo Verde
China
Ecuador
Estados Unidos de América
Federación de Rusia
Francia
Hungría
Japón
Marruecos
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Venezuela
Zimbabwe

Sr. HAJNOCZI
Sr. NOTERDAEME
Sr. JESUS
Sr. ZHANG Yan
Sr. AYALA LASSO
Sr. PERKINS
Sr. VORONTSOV
Srta. BERMAN
Sr. ERDOS
Sr. HATANO
Sr. BENJELLOUN-TOUIMI

Sir David HANNAY
Sr. ARRIA
Sr. MUMBENGEGWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 17,45 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL (S/24996)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta del representante de Angola en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Van Dunem "Mbinda" (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/24996, que contiene el texto de una carta de fecha 18 de diciembre de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración. Entiendo que el texto en ruso de la declaración debe enmendarse para que se ajuste al texto en inglés, que dice:

"El Consejo de Seguridad ha tomado nota de la carta de fecha 18 de diciembre de 1992 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General en relación con la situación en Angola (S/24996). El Consejo

expresa su honda preocupación por el hecho de que no se haya avanzado en la aplicación de los 'Acordos de Paz para Angola' y por la continuación de la peligrosa situación política y de seguridad en ese país.

El Consejo de Seguridad reitera su firme llamamiento a las dos partes a los efectos de que emprendan un diálogo constante y significativo con miras a la reconciliación nacional y a la participación de todas las partes en el proceso democrático y lleguen a un acuerdo para establecer un calendario y un programa de acción claros con objeto de lograr la aplicación de los 'Acordos de Paz'. El Consejo de Seguridad insta a que las fuerzas militares de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) se retiren inmediatamente de Uíge y Negage y se restablezca totalmente allí la administración del Gobierno y a que las dos partes reanuden las negociaciones directas que iniciaron en Namibe el 26 de noviembre de 1992. El Consejo de Seguridad insta de nuevo a las dos partes a que muestren su compromiso de cumplir los 'Acordos de Paz', especialmente por lo que respecta al confinamiento de sus tropas y la recogida de armas, la desmovilización, la creación de las fuerzas armadas nacionales y al restablecimiento de la administración central en todo el país.

El Consejo de Seguridad también considera esencial que ambas partes lleguen inmediatamente a un acuerdo en relación con la adopción de medidas de seguridad y de otra índole, lo que permitiría que todos los ministros y los demás altos funcionarios pudiesen ocupar los cargos que les ha ofrecido el Gobierno y que todos los diputados pudiesen desempeñar sus funciones en la Asamblea Nacional.

El Consejo de Seguridad también considera imperativo que ambas partes lleguen a un acuerdo sobre un plan de acción realista a los efectos de la plena aplicación de los 'Acordos de Paz' y faciliten la continuación de la presencia de las Naciones Unidas en Angola. El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de que ambas partes demuestren prontamente su deseo y su capacidad de trabajar conjuntamente para aplicar los 'Acordos de Paz', para que la comunidad internacional se sienta alentada a continuar dedicando sus escasos recursos a la continuación de la operación de las Naciones Unidas en Angola en su escala actual.

El Consejo de Seguridad apoya plenamente las medidas adoptadas por el Secretario General para poner fin a la crisis actual y exhorta al Presidente dos Santos y al Sr. Savimbi a que acepten la invitación que les ha formulado el Secretario General para que, bajo los auspicios de éste, asistan a una reunión conjunta en el lugar que se convenga, a fin de confirmar que se ha realizado un progreso real en la reactivación de los Acuerdos de Bicesse con miras a lograr su plena aplicación y que se ha alcanzado un acuerdo sobre la continuación de la presencia de las Naciones Unidas en Angola."

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.